



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 NOV. 2017.

Acta N° 75

Res. N° 36

Exp. N° 2016-25-1-7340

PAEMFE/Jurídica/PBV

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N°9/16 del Programa PAEMFE para la adecuación del Instituto de Profesores Artigas (IPA) del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°9, Acta N°22 de fecha 2 de mayo de 2017 el Consejo Directivo Central adjudicó la citada licitación a la empresa NUEVOS TONOS S.A., con cargo a fondo de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, Préstamo 3773 por un monto de \$18.487.210 (pesos uruguayos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos diez) y \$3.566.912 (pesos uruguayos tres millones quinientos sesenta y seis mil novecientos doce) con certificados de Crédito, a valores básicos del mes de enero de 2017, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	14.098.468
IVA	3.101.663
LEYES SOCIALES	1.588.787
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	2.114.770
IVA	465.249
LEYES SOCIALES	685.185
TOTAL	22.054.122

II) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que por razones de reprogramación financiera es necesario que el avance de obra prevista de noviembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, se financien con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

III) Que para el caso del avance de obra de diciembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, se realice la obligación con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, hasta el 100% en función de la disponibilidad presupuestal en dicha fuente de financiamiento.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Jurídica del Programa PAEMFE informa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido.

II) Que a fs. 1515 luce la afectación del gasto N°4392 de fecha 23 de octubre de 2017 por la suma de \$ 5.360.302 (pesos uruguayos cinco millones trescientos sesenta mil trescientos dos).

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

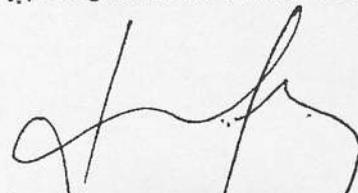
1) Disponer que el cambio del financiamiento del avance de obra prevista de noviembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, sea con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°9/16 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que el cambio del financiamiento del avance de obra prevista de diciembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, sea con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 818 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, hasta el 100% en función de la disponibilidad presupuestal en dicha fuente de financiamiento.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/01 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA, incluidos en las compras en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos de notificar a la empresa NUEVOS TONOS S.A. y proseguir con los trámites de rigor.


Yo, **Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN**
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública